

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

38072 BARCELONA

D/ña. María Aránzazu Alameda López, Secretaria del Juzgado Mercantil número 3 de Barcelona, dicto de conformidad con el artículo 21 y 23 de la Ley Concursal, el presente edicto al objeto de dar publicidad al auto de declaración de concurso dictado por este Juzgado:

Número de Asunto.- Concurso voluntario 236/2011 Sección C5

Entidad concursada.- Promociones Inmobiliarias Vallesanas, S.L. con número de CIF B58347790

Fecha del Auto de Declaración.- 27 de septiembre de 2011.

Administradores concursales.- Don José María Bernat Freixas (abogado) con correo electrónico josemaria@bmadvocats.com y Don Jordi Romero Climent (economista) con correo electrónico jromero@economistes.com.

Facultades del concursado.- Intervenidas

Llamamiento a los acreedores.- Disponen del plazo de un mes desde la publicación de los edictos para comunicar los créditos a la administración concursal la existencia de su crédito a los efectos de su inclusión en la lista de acreedores y ulterior reconocimiento y clasificación conforme establece el artículo 85 de la Ley Concursal, dichos créditos deberán ir dirigidos a la unidad de apoyo concursal sito en Barcelona en la Gran Vía de les Corts Catalanes, número 111, planta 13. Los autos, informes y documentación trascendental del concurso quedan en la Secretaría del Juzgado para su examen por los interesados, en horas de audiencia.

Barcelona, 5 de octubre de 2011.- La Secretaria Judicial.

ID: A110083650-1